



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 18 DE ENERO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020220446600** CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO. COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y, SI LA DECISIÓN NO ES IMPUGNADA, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA. A MARGARITA ROSA MORENO DE LA CRUZ ADOLFO DIAZ QUINTERO** MARIA TERESA RUEDA ACEVEDO, CLEOFE GUAVITA DE VELASQUEZ, JESUS ANTONIO TRIGOS, TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL